MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DUODECIMA REGION SANITARIA

CONTRATO Nº 07/2013

ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA

El MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, a través de la XII Región Sanitaria - Ñeembucú, con domicilio en la calle Tte. René Ríos y Barranco Río Paraguay, de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representando para este acto por el ***DR. MIGUEL ANTONIO ANTOLA GOMÈZ***, Cedula de Identidad Nº ***625.093*** en su carácter de ***ENCARGADO DE LA DIRECCION***, en adelante denominada la "***CONTRATANTE***", por una parte, y por la obra, la firma ***PARADISE***, con RUC Nº ***2383042 - 5*** ,domiciliada en la calle ***CERRO CORA C/ AVENIDA IRALA***, de la ciudad de ***PILAR,*** República del Paraguay, representada por el Señor ***LORENA CATALINA MANCUELLO SANCHEZ***, con Cedula de Identidad Nº ***2.383.042*** ,denominada en adelante el ***PROVEEDOR***, denominadas en conjunto " ***LAS PARTES***", e individualmente, "***PARTE***", acuerdan celebrar el presente contrato para el llamado de ***ADQUISICION DE UTENSILIOS DE OFICINA***, ID Nº 253.943, bajo la Modalidad de Contratación Directa, adjudicado por Resolución D.RS.Ñ Nº ***08/2013***, de ***20 de Mayo del 2013***, aceptando la oferta de la empresa, ***PARADISE,*** por la suma ***G. 23.075.000 (Guaraníes Veinte y tres millones setenta y cinco mil)***, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en lo sucesivo denominado ***"Precio del Contrato"***, y el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones.

1. OBEJTO.

"Adquisición de Utensilios de cocina"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- El acta de adjudicación.
- Resolución de adjudicación.
- Planilla de Precios ofertados.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 35, a de la Ley Nº 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 340 Adquisición de Utensilios de Cocina , incluidos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal 2013 – Fuente de Financiamiento 10 (recursos institucionales), hasta la suma de Gs. 49.685.000 (Cuarenta y nueve millones seiscientos ochenta y cinco mil)

La validez y continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero Institucional dentro del Presupuesto de la Nación del Ejercicio Fiscal siguiente.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 253.943

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 08/2013, convocado por la XII Región Sanitaria Ñeembucú. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de Diciembre del 2013

PARADISE
Lorena C. Mancuello S.
RUC: 2383042-5
Teléf.: 0786-231299
Pilar - Paraguay

Dr. Miguel A. Antola Gómez
Encargado de Dirección
XII Región Sanitaria - Ñeembucú

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DUODECIMA REGION SANITARIA

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL TRABAJO (Art. 37 c de la Ley Nº 2051)

Items	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cantidad	Presentacion	Marca	Procedencia	U. de Medida	P/ Unitario	P/ total
1	48101530-002	Ollas de acero	12	Unidad	alumpar	Nacional	Unidad	900.000	10.800.000
2	48101815-002	Cucharon grande	10	Unidad	alumpar	Nacional	Unidad	25.000	250.000
3	48101815-005	Espumadera	10	Unidad	tramontina	Importado	Unidad	35.000	350.000
4	52151504-001	Vaso de Plástico	10	Unidad	plasvale	Importado	Unidad	5.000	50.000
5	52151603-001	Rallador de aluminio	5	Unidad	alumpar	Nacional	Unidad	30.000	150.000
6	52151604-007	Colador	5	Unidad	tabua	Importado	Unidad	20.000	100.000
7	52151604-010	Colador	5	Unidad	Alumpar	Nacional	Unidad	30.000	150.000
8	52151606-001	Tabla de picar carne	10	Unidad	tabua	Importado	Unidad	60.000	600.000
9	52151703-001	Tenedor de cocina	10	Unidad	tramontina	Importado	Unidad	45.000	450.000
10	52151804-001	Hervidora	10	Unidad	alumpar	Nacional	Unidad	40.000	400.000
11	52151904-999	Asadera	15	Unidad	alumpar	Nacional	Unidad	490.000	7.350.000
12	52152002-018	Bol metálico	30	Unidad	alumpar	Nacional	Unidad	35.000	1.050.000
13	52152010-001	Termo agua caliente	31	Unidad	termolar	Importado	Unidad	80.000	2.480.000
14	52152010-001	Termo para agua caliente/fría	31	Unidad	termolar	Importado	Unidad	300.000	9.300.000
15	52152010-002	Termo de agua Fría	30	Unidad	Termolar	Importado	Unidad	100.000	3.000.000
16	52152010-002	Termo de agua fría	30	Unidad	Termolar	Importado	Unidad	150.000	4.500.000
17	52151802-003	Sarten tamaño grande	5	Unidad	tramontina	Importado	Unidad	68.000	340.000
18	52151802-003	Sarten tamaño mediano	5	Unidad	tramontina	Importado	Unidad	55.000	275.000
19	52151803-001	Cacerola	5	Unidad	alumpar	Nacional	Unidad	350.000	1.750.000
20	52151605-001	Abridores de lata.	5	Unidad	tramontina	Importado	Unidad	25.000	125.000
21	48101530-002	Tacho para cocinar	10	Unidad	alumpar	Nacional	Unidad	200.000	2.000.000
22	52151611-001	Pinzas para servir	5	Unidad	tramontina	Importado	Unidad	38.000	190.000
23	52152004-009	Plato hondo	350	Unidad	wheaton	Importado	Unidad	6.000	2.100.000
24	52152004-010	Plato playo	350	Unidad	wheaton	Importado	Unidad	5.500	1.925.000

El monto total es de Gs. 49.685.000 (Cuarenta y nueve millones seiscientos ochenta y cinco mil)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL TRABAJO (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

Plazo de Entrega: 15 (Quince) días posteriores a la Entrega de la Orden de Compra.

Lugar de Entrega: Tte. René Ríos y Barranco Río Paraguay - Suministros de la Regional Sanitaria de Pilar

Condiciones de Trabajo: La empresa ***PARADISE*** es responsable del traslado de los utensilios de cocina en el lugar pactado, en tiempo y forma, la ***XII Región Sanitaria*** por medio de su Fiscalizadora, verificara la condiciones de todos los artículos de acuerdo a la Carta Oferta de dicha empresa y al Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones, rechazando artículos de ser necesario si estos no cumplen con las ***Especificaciones Técnicas o Carta Oferta*** en ese caso el plazo para reparar o reemplazar será de ***24(veinticuatro)*** horas.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051)

El programa de ejecución de los trabajos es el estableció en la Oferta conforme el Anexo 3 de la Carta de Invitación.

PARADISE
Lorena C. Mancuello S.
RUC: 2383042-5
Teléf.: 0786-221999

Dr. Miguel A. Molina Gómez
Encargado de Dirección
Región Sanitaria Ñeembucú

9. **MULTAS** (Art. 37 inc. I) Ley Nº 2051)
Por atraso en la entrega de los bienes, servicios u obras objeto del contrato, por causas imputables a los proveedores o contratistas.

Se aplicara por día de atraso, una multa equilavalente al 1% del monto total contratado.

10. **RESICION DEL CONTRATO** (Art. 59 inc. A) Ley Nº 2051)
La Contratante podrá rescindir administrativamente los contratos a los que se refiere esta ley, en los siguientes casos; por incumplimiento del proveedor o contratista.

11. **ADMINISTRACION DEL CONTRATO:**

10.4 . La administración del contrato quedará a cargo de la Dirección Administrativa de la XII Región Sanitaria.

12. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS** (Art. 37 I, Ley Nº 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pilar, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los 24 del mes de Mayo del 2013.

PARADISE
Lorena C. Mancuello S.
RUC: 2383042-5
Teléf.: 0786-231299
Pilar - Paraguay

.....
Firma/sello

Lorena Mancuello

Empresa Paradise

.....
Firma/sello

Dr. Miguel A. Antola Gómez
Encargado de Dirección
XII Región Sanitaria - Ñeembucú

Miguel A. Antola G.

Encargado de la Dirección

Doc. Alejandro gonzalez acosta 311483 y Leticia castagmino 586396